



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14-

0004835

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.II.DJDL.G.12.0004857 del 24 de agosto del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de abril del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL RIO PACIFICO INRIOPA C.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidadora a la Ab. Bella Susana Coronei Flores, cuyo nombramiento no fue emitido;

Que mediante Resolución No. SC.II.DJDL.G.13.0003990, del 11 de julio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de julio del 2013, se nombró Liquidador de la compañía antedicha al Sr. Sixto Fernando Olmedo Vera;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, SC.INAF.DNTH:2014.111 del 19 de mayo del 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Ab. Emilio Javier Mantilla Centeno en reemplazo del Sr. Sixto Fernando Olmedo Vera para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL RIO PACIFICO INRIOPA C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

24 JUL 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

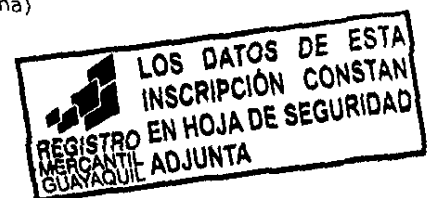
ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

24 JUL 2014

Ab. Emilio Javier Mantilla Centeno
C.C. No. 091827717-9

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

AOP/Exp. 66192



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.637
FECHA DE REPERTORIO:24/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0004835, dictada el 24 de julio del 2014, por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL RIO PACIFICO INRIOPA C.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **EMILIO JAVIER MANTILLA CENTENO**, de fojas 30.454 a 30.456, Registro de Nombramientos número 9.843. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

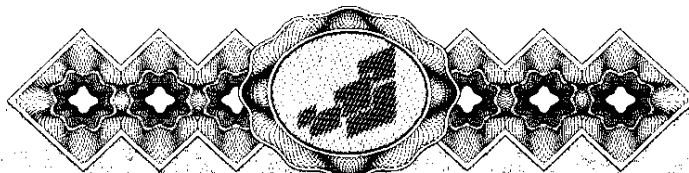
ORDEN: 35637



Guayaquil, 30 de julio de 2014

REVISADO POR: *B*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Nº 877968

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

25 AGO 2014

RECIBIDO

Hora: 16:02 Firma: R